

Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es un Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, según decreto 029 publicado el 13 de agosto de 2013 en el periódico oficial "Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco", cuyas funciones se encuentran contenidas en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, promulgada mediante decreto número 0516, por la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco y reformada mediante Decreto número 137 publicado en el sup. "F" del periódico oficial número 7856 de fecha 20 de diciembre de 2017.

El Objetivo es promover y prestar servicios de Asistencia Social, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad. Promover e impulsar el sano crecimiento, físico, mental y social de la niñez, mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de los individuos y familias de pobreza o marginados, con la participación de los tres poderes de Gobierno; Federal, Estatal y Municipal. Una política social cercana a la gente, que garantice el acceso a mejores condiciones de vida, a un desarrollo humano integral, altruista y a la sociedad civil de nuestro Estado.

El Sistema DIF-Tabasco integrado por una Coordinación General y diversas unidades administrativas, así como un Órgano Interno de Control que se regira conforme a lo dispuesto por el Título Séptimo del presente Reglamento.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco), presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

El informe de Cuenta Pública está basado en cinco apartados siguientes:

- Información Contable.
- Información Presupuestal.
- Información Programática.
- Información Anexos.
- Información Adicional de Disciplina Financiera (LDF).

Introducción